

COMUNICADO 24/2017 – INFORMACIÓN PARA DTO DE UTE

Montevideo, 7 de diciembre de 2017

El pasado 27 de noviembre fue aprobado el decreto 138 del MIEM a través del cual se hace una reducción de la tarifa de riego de 15% mensual entre los meses de noviembre 2017 a marzo 2018 sobre la factura total sin IVA. Este beneficio alcanza a todos los sistemas de riego. Para facilitar su implementación ACA conformará un listado de los servicios asociados a sistemas de riego que será enviado al MGAP y UTE para lo cual los productores deberán enviar nombre de la empresa, RUT, n° de cuenta, n° de acuerdo de servicio, depto., lugar.

Los beneficios son exclusivamente para los servicios asociados a un sistema de riego para todo tipo de producción.

Se otorga el beneficio siempre que los permisos de riego estén vigentes, tanto en MGAP como en el MVOMTA, la información aportada por las empresas será controlada. En los casos que no estén vigentes estos permisos, los productores podrán actualizar los mismos y el beneficio se otorga retroactivo.

De la misma manera aquellos servicios que no estén integrados al listado confeccionado por ACA podrán tramitar con posterioridad, pero tendrán demoras en su acreditación a la factura.

El plazo para envío de la información solicitada vence el jueves 14 de diciembre.

La información deberá enviarse a las oficinas regionales de ACA vía correo electrónico o por teléfono.

Regional Bella Unión - acabu@aca.com.uy

Regional Artigas - acara@aca.com.uy

Regional Tacuarembó - acatbo@aca.com.uy

Regional Rio Branco - acarb@aca.com.uy

Regional Treinta y Tres - acatytyt@aca.com.uy

Regional Cebollatí - acacebollati@aca.com.uy